JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190125900**.

En atención a lo peticionado por el vocero judicial de la parte actora, y con el fin de intentar establecer una dirección de notificaciones electrónica de la absolvente del interrogatorio, conforme lo normado en el parágrafo 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, ordena oficiar a Nueva Eps S.A., a fin que informe la dirección física, electrónica y numero celular del demandado, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo oficio, so pena de hacerse acreedora a una multa de hasta diez (10) smlmv, conforme lo normado en el numeral 3° del artículo 44 del C. G. del P. Ofíciese.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 007, hoy 20 de enero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

hmb

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da7060e13e2b1f74a0f333452c93435052d18b6c8638810f09de19d699d2e06**
Documento generado en 18/01/2023 09:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica